

PREGUNTA ESCRITA E-3933/08

de Angelika Niebler (PPE-DE), Markus Ferber (PPE-DE), Ingo Friedrich (PPE-DE), Albert Deß (PPE-DE), Gabriele Stauner (PPE-DE), Bernd Posselt (PPE-DE), Manfred Weber (PPE-DE), Anja Weisgerber (PPE-DE) y Alexander Radwan (PPE-DE)
a la Comisión

Asunto: Autonomía de las regiones en materia de tecnología genética

La sociedad tiene cada vez mayores reparos frente al empleo de tecnologías genéticas verdes en la agricultura. Debido a la relativa falta de experiencia en este ámbito, actualmente existen muy pocos datos sobre sus posibles consecuencias a largo plazo. Sin embargo, las repercusiones de las intervenciones humanas en la naturaleza tardan mucho tiempo en hacerse evidentes. En las zonas con estructuras agrícolas minifundistas y espacios naturales sensibles y de gran valor hay actualmente muchas incógnitas acerca de los riesgos de cultivar organismos modificados genéticamente.

Además, en la agricultura se alzan muchas voces que consideran que el empleo de tecnologías genéticas verdes constituye una amenaza para sus explotaciones agrícolas y para su independencia a largo plazo.

En vista de ello y de la situación en algunos Estados miembros, formulamos las siguientes preguntas a la Comisión Europea:

1. ¿Es cierto que, con arreglo al actual Derecho comunitario, no es posible adoptar decisiones legalmente vinculantes, mediante las cuales una corporación territorial (por ejemplo, una comarca) pueda declararse zona libre de tecnología genética?
2. En caso de que no sea posible, con arreglo al actual Derecho comunitario, que una corporación territorial se declare zona libre de tecnología genética, ¿se está trabajando en la Comisión Europea en una reforma legislativa que lo haga posible?
3. En caso de que una corporación territorial no pueda declararse de forma legalmente vinculante zona libre de tecnología genética, ¿puede una corporación territorial prohibir de forma legalmente vinculante en su territorio el cultivo con fines comerciales de organismos modificados genéticamente?
4. En caso de que no sea posible, con arreglo al actual Derecho comunitario, que una corporación territorial prohíba el cultivo de organismos modificados genéticamente con fines comerciales, ¿se está trabajando en la Comisión Europea en una reforma legislativa que lo haga posible?